

U.E.P.C.

UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

25 de mayo 427. Teléfono: 410-1400 - Correo Electrónico: uepc@uepc.org.ar

Córdoba, 11 de octubre de 2022.

Al señor
Ministro de Trabajo de la
Provincia de Córdoba

Dr. Omar Sereno

S _____ // _____ D:

JUAN MONSERRAT, Secretario General de la **Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba**, se dirige a Ud. a fin exponer lo que a continuación detalla:

Que hemos solicitado formalmente al Gobernador de la Provincia para que se restituyan los montos descontados por los últimos dos paros realizados, atento la responsabilidad principal del Gobierno en la generación del conflicto. Adjunto a la presente la nota oportunamente elevada.

Que, asimismo, en el último pago de haberes se han realizado descuentos infundados a numerosos docentes: errores en el pago de la 5° hora de Nivel Primario, quitas salariales arbitrarias por carpetas médicas justificadas, doble retención de APROSS de afiliadas/os voluntarios; entre otros inconvenientes; atento lo cual, exigimos la inmediata resolución de las situaciones enunciadas.

Que, por otra parte, debemos añadir los incumplimientos del Ministerio de Educación de la Provincia de diversos aspectos acordados en la Comisión de Política Laboral y Salarial Docente, en Actas Acuerdo oportunamente homologadas por la cartera a V. cargo; a saber:

En el nivel inicial y primario

- El cumplimiento de lo acordado respecto a la Cobertura de Cargos Directivos Suplentes e Interinos de Nivel Inicial y Primario, donde se convino la modificación

del artículo 2do de la Resolución 271/2015 (ya modificado por Resolución 166/2019).

- La continuidad de la Comisión bipartita de Nivel Inicial, a los fines de regular el nuevo esquema laboral de dicho Nivel educativo.

En el nivel secundario y modalidades educativas

- La concreción de las titularidades en horas cátedras y/o cargos para las/os docentes de los programas PROA, PIT y Coordinador de Curso; y de las/os docentes en horas cátedras y/o cargos de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.
- La continuidad y regularización del pago del adicional salarial por movilidad para docentes de inclusión, hospitalarias y domiciliarias, según decreto provincial N° 1023/2022.
- La reglamentación del artículo 17 bis de la ley N°10729/20, referido a la condición de idoneidad que debe cumplirse para titularizar docentes en programas o proyectos.

En el nivel superior

- El pago correcto de las dedicciones de las y los docentes de la Universidad Provincial de Córdoba, según lo acordado en la paritaria universitaria 2015.
- El cumplimiento del punto del Acta Acuerdo de la CPLySD del 2 de abril del 2020, referido a la reglamentación del artículo 150 del Decreto-Ley N°214-E-63; ya que el Decreto Provincial N°146/22, a la par de inconsulto, no abarca a la totalidad de docentes de nivel superior según los términos del acta refrendada.

Que la entidad gremial ha realizado distintas presentaciones ante las autoridades del Ministerio de Educación reclamando aspectos laborales e institucionales, no encontrando satisfacción a sus demandas. Ejemplo de ello, son los siguientes:

- La restitución de todas las funciones de los Consejos Institucionales.
- La titularización de las/os docentes de Nivel Superior designados entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2019.

- Cesar con la implementación del "Horario Mosaico" en la jornada laboral en los distintos niveles y modalidades educativas.
- La derogación de la Resolución 1012/22, que designa directores/as normalizadores a coordinadores/as de sede o docentes de escuelas ProA, y la sanción de una normativa adecuada a la legislación vigente.

En relación a la Ley 10.694.

Finalmente, reafirmamos el reclamo por las graves consecuencias derivadas de la sanción de la Ley Provincial N°10.694 para las/os docentes jubiladas/os y en actividad; y ratificamos los planteos que sustentan la Iniciativa Popular a la Legislatura Provincial. Esta ley es la más regresiva del país en materia previsional docente, inclusive con un carácter más pernicioso que el Decreto 1777 del Gobierno de Ramon Bautista Mestre.




JUAN B. MONSERRAT
SEC. GENERAL
U.E.P.C.